LANGA DE DUERO

ANUNCIO Modificación Relación Puestos de Trabajo (RPT)

Habiendo sido aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de Langa de Duero, en su sesión plenaria celebrada el día 29 de octubre de 2026, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo incluyendo la modificación de la denominación de dos puestos de trabajo: Peón de Servicios Múltiples y Operario de Servicios Múltiples, y publicada la exposición al público en el BOP nº 122 de 23 de octubre de 2026, transcurrido el plazo de exposición de 15 días hábiles y al no haberse realizado ninguna reclamación a la misma, se considera definitivamente aprobada la modificación de la relación de puestos de trabajo, adoptado por el Pleno de la Corporación, en los siguientes términos:

Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con el texto siguiente:

Visto el Decreto 279/2026 de fecha 05/10/2026, dictado por el Tribunal de Instancia Sección de lo Social Plaza nº 1 de Soria, en el expediente de impugnación de actos de la Administración nº 285/2025, por el que se acuerda la modificación de la denominación de dos puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Langa de Duero:

- El puesto que en la actualidad se denomina Peón de Servicios Múltiples, pasará a denominarse Operario de Servicios Múltiples 1.
- El puesto que actualmente se denomina Operario de Servicios Múltiples, pasará a denominarse Operario de Servicios Múltiples 2.

Las nuevas fichas descriptivas de los puestos de trabajo quedarían en los siguientes términos:

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Denominación del puesto	Nº de puesto
Operario de Servicios Múltiples 1	
Servicio/Unidad/Área	Centro
SERVICIOS GENERALES	

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO
Actividades propias para la ejecución de los trabajos encargados, de acuerdo con las órdenes e instrucciones recibidas por su superior; mantenimiento general de instalaciones y obras municipales; seguimiento de su buen funcionamiento, conservación y reparación, colaborando en las labores de servicios múltiples que se presten por la brigada de obras municipales; responsabilidad por la realización de las actividades propias en óptimas condiciones de calidad, plazo y seguridad, según su nivel de actividad.

CLASIFICACIÓN		
Naturaleza		Tipo de puesto
Laboral		Singularizado
Grupo/Subgrupo	Escala	Subescala
V		
Clase		
Actividad		

BOPSO-133-20112026

PROVISIÓN		
Forma de provisión		Título académico
Concurso (estabilización Ley 20/2021)		Certificado de escolaridad
Situación actual del puesto		Situación actual del ocupante
Cubierto (estabilización Ley 20/2021)		Adscripción definitiva
Titular del puesto		Ocupante del puesto
Estatus laboral del ocupante	Titulación académica	Grado
Personal laboral		

JORNADA	
Jornada semanal	Cómputo anual
Tipo de jornada	Días de trabajo semanal
Completa	

RETRIBUCIONES		
Complemento de destino		Complemento específico
FACTORES DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO		Nivel
A. Base		
B. Dificultad Técnica		
C. Dedicación		
D. Responsabilidad		
E. Peligrosidad		
F. Nocturnidad		
G…		

FUNCIONES

1. Limpieza y mantenimiento de viales, zonas verdes y espacios libres

- Ejecución de la limpieza viaria de los núcleos urbanos y polígonos industriales, con posibilidad de utilización, a tal efecto, la utilización de maquinaria especializada.
- Ejecución de las tareas básicas para el mantenimiento y reparación de las vías urbanas y del mobiliario urbano.
- Colocación de baldosas para acerado y asfalto para el relleno y asfaltado de baches y huecos.
- Ejecución de los trabajos de cuidado y conservación de los parques y jardines municipales (incluidas plantación y poda, además del traslado mediante maquinaria tipo dumper de la broza), así como fumigar bajo supervisión.
- Reparación de los caminos públicos sitos en suelos clasificados como no urbanizables.
- Reparación básica de los elementos del alumbrado público municipal.
- Sustitución y colación de señales diversas.
- Instalación de elementos en la vía pública, necesarios para la celebración de festejos populares, tales como pistas deportivas provisionales, vallado de encierros y festejos taurinos, montaje y desmontaje de carpas, vallado de espacios públicos y montaje de casetas para eventos…
- Ejecución de la limpieza viaria de los núcleos urbanos y polígonos industriales.

2. Mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales

BOPSO-133-20112026

- Mantenimiento y ejecución de pequeñas reparaciones en los edificios municipales.
- Control básico de la climatización y pequeñas reparaciones de fontanería en las instalaciones.
- Mantenimiento y control de la calefacción y de su llenado.
- Control básico y mantenimiento básico de las instalaciones eléctricas, hasta la sustitución de enchufes y bombillas.
- Labores básicas de carpintería, bricolaje, albañilería, cerrajería y pintura en los edificios municipales y exterior de las instalaciones municipales desde su control de acceso.
- Movilización y traslado de archivos, para su ordenación hasta el Archivo Municipal.

3. Otras funciones y tareas

- Relacionadas con el uso de maquinaria para la ejecución de las tareas principales: conducción de vehículos municipales para trasladar operarios, materiales, ejecución de tarea y eliminación de residuos; reparación básica de la maquinaria y enseres necesarios para la ejecución de los trabajos y organización y limpieza del Almacén Municipal donde deben retirarse.
- Relacionadas con el uso de herramientas: tener al día el inventario de herramientas y control de fichas de utilización del utillaje por terceros.
- Relacionadas con el ciclo del agua: ejecutar cortes de agua, ejecutar reparaciones básicas en la red municipal de conducción de agua potable, sustitución y colocación de redes de colectores y residuos, lectura de contadores y toma de muestras del agua, para su análisis por terceros.
- Relacionadas con la seguridad y salud: hacer un uso correcto de los equipos y maquinaria de trabajo; poner en conocimiento del encargado cualquier circunstancia que suponga un riesgo en la seguridad y salud laborales.
- Relacionadas con el Cementerio Municipal: apertura y cierre del Cementerio Municipal, funciones de sepulturero, traslado e inhumación de cadáveres y limpieza y ornato de la instalación. Boletín de partes para su cumplimentación por los usuarios.
- Relacionadas con el repintado de marcas y señales viales en los viales públicos.
- Traslado, recepción, entrega y recogida de enseres y documentos relacionados con la actividad municipal.
- Actividades preparatorias de actos con intervención municipal o de servicios municipales.
- Colaboración en el resto de los servicios municipales, tales como cultura, deportes, festejos… para la organización y recogida de elementos de eventos.
- Ejecución de cualquier otra actividad que les sea encomendada.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Denominación del puesto	Nº de puesto
Operario de Servicios Múltiples 2	
Servicio/Unidad/Área	Centro
SERVICIOS GENERALES	

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO
Actividades propias para la ejecución de los trabajos encargados, de acuerdo con las órdenes e instrucciones recibidas por su superior; mantenimiento general de instalaciones y obras municipales; seguimiento de su buen funcionamiento, conservación y reparación, colaborando en las labores de servicios múltiples que se presten por la brigada de obras municipales; responsabilidad por la realización de las actividades propias en óptimas condiciones de calidad, plazo y seguridad, según su nivel de actividad.

CLASIFICACIÓN		
Naturaleza		Tipo de puesto
Laboral		Singularizado
Grupo/Subgrupo	Escala	Subescala

BOPSO-133-20112026

V		
Clase		
Actividad		

PROVISIÓN		
Forma de provisión	Título académico	
Concurso-Oposición (estabilización Ley 20/2021)	Certificado de escolaridad	
Situación actual del puesto	Situación actual del ocupante	
Cubierto (estabilización Ley 20/2021)	Adscripción definitiva	
Titular del puesto	Ocupante del puesto	
Estatus laboral del ocupante	Titulación académica	Grado
Personal laboral		

JORNADA	
Jornada semanal	Cómputo anual
Tipo de jornada	Días de trabajo semanal
Completa	

RETRIBUCIONES		
Complemento de destino		Complemento específico
FACTORES DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO		Nivel
A. Base		
B. Dificultad Técnica		
C. Dedicación		
D. Responsabilidad		
E. Peligrosidad		
F. Nocturnidad		
G…		

FUNCIONES

1. Limpieza y mantenimiento de viales, zonas verdes y espacios libres

- Ejecución de la limpieza viaria de los núcleos urbanos y polígonos industriales, con posibilidad de utilización, a tal efecto, la utilización de maquinaria especializada.
- Ejecución de las tareas básicas para el mantenimiento y reparación de las vías urbanas y del mobiliario urbano.
- Colocación de baldosas para acerado y asfalto para el relleno y asfaltado de baches y huecos.
- Ejecución de los trabajos de cuidado y conservación de los parques y jardines municipales (incluidas plantación y poda, además del traslado mediante maquinaria tipo dumper de la broza), así como fumigar bajo supervisión.
- Reparación de los caminos públicos sitos en suelos clasificados como no urbanizables.
- Reparación básica de los elementos del alumbrado público municipal.

BOPSO-133-20112026

- Sustitución y colación de señales diversas.
- Instalación de elementos en la vía pública, necesarios para la celebración de festejos populares, tales como pistas deportivas provisionales, vallado de encierros y festejos taurinos, montaje y desmontaje de carpas, vallado de espacios públicos y montaje de casetas para eventos…
- Ejecución de la limpieza viaria de los núcleos urbanos y polígonos industriales.

2. Mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales

- Mantenimiento y ejecución de pequeñas reparaciones en los edificios municipales.
- Control básico de la climatización y pequeñas reparaciones de fontanería en las instalaciones.
- Mantenimiento y control de la calefacción y de su llenado.
- Control básico y mantenimiento básico de las instalaciones eléctricas, hasta la sustitución de enchufes y bombillas.
- Labores básicas de carpintería, bricolaje, albañilería, cerrajería y pintura en los edificios municipales y exterior de las instalaciones municipales desde su control de acceso.
- Movilización y traslado de archivos, para su ordenación hasta el Archivo Municipal.

3. Otras funciones y tareas

- Relacionadas con el uso de maquinaria para la ejecución de las tareas principales: conducción de vehículos municipales para trasladar operarios, materiales, ejecución de tarea y eliminación de residuos; reparación básica de la maquinaria y enseres necesarios para la ejecución de los trabajos y organización y limpieza del Almacén Municipal donde deben retirarse.
- Relacionadas con el uso de herramientas: tener al día el inventario de herramientas y control de fichas de utilización del utillaje por terceros.
- Relacionadas con el ciclo del agua: ejecutar cortes de agua, ejecutar reparaciones básicas en la red municipal de conducción de agua potable, sustitución y colocación de redes de colectores y residuos, lectura de contadores y toma de muestras del agua, para su análisis por terceros.
- Relacionadas con la seguridad y salud: hacer un uso correcto de los equipos y maquinaria de trabajo; poner en conocimiento del encargado cualquier circunstancia que suponga un riesgo en la seguridad y salud laborales.
- Relacionadas con el Cementerio Municipal: apertura y cierre del Cementerio Municipal, funciones de sepulturero, traslado e inhumación de cadáveres y limpieza y ornato de la instalación. Boletín de partes para su cumplimentación por los usuarios.
- Relacionadas con el repintado de marcas y señales viales en los viales públicos.
- Traslado, recepción, entrega y recogida de enseres y documentos relacionados con la actividad municipal.
- Actividades preparatorias de actos con intervención municipal o de servicios municipales.
- Colaboración en el resto de los servicios municipales, tales como cultura, deportes, festejos… para la organización y recogida de elementos de eventos.
- Ejecución de cualquier otra actividad que les sea encomendada.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

Langa de Duero, 17 de noviembre de 2026. – El Alcalde, Iván Andrés Aparicio 2237

BOPSO-133-20112026